"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

"BASES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 4,5 y 8 fracción V, inciso a) y 27 fracción II, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el proceso de ADQUISICIÓN mediante la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-08/2024** denominada **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, plazo normal, en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con recursos de origen 11. Recursos Fiscales y 14. Ingresos Propios del Ejercicio 2025, capítulo 1000 y 3000, de la fuente de financiamiento RECURSOS FISCALES, del Ejercicio Presupuestal 2025 Partida Objeto del Gasto 14401 y 34401, **que para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2025 del OPD Sistema DIF Guadalajara por parte del Consejo Directivo, con base al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, en caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente "PROCEDIMIENTO" el OPD Sistema DIF Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el OPD Sistema DIF Guadalajara.** El proceso de adquisición se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	**Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.**
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"ÁREA REQUIRENTE"	**El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;**
"BASES" o "CONVOCATORIA"	**Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.**
"COMITÉ"	**El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.**
COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	**La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.**
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la **RESOLUCIÓN** del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
"CONVOCANTE"	**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.**
"DATOS ABIERTOS"	**Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;**

"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el COMITÉ determinan que una **PROPUESTA** no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la **PROPUESTA** técnica.
"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	**La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.**
"DOMICILIO"	**Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.**
"PERSONA EN CONSOLIDACIÓN"	**Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.**
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	**Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.**
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	**Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;**
"FIANZA O PÓLIZA"	**Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;**
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"FONDO"	**Fondo Impulso Jalisco FIMJA**
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más consecutivos/progresivos en el procedimiento de licitación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
"INSACULACIÓN"	**Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	**Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.**
"LEY"	**"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física o Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.**
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"NACIONAL"	**Entendiéndose cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana.**
OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara**
"ÓRGANO DE CONTROL"	**La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.**
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	**Listado de "PROVEEDOR" es debidamente inscritos en la UNICECO.**
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
"POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	**Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;**
"PROCESO"	**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**

"PROVEEDOR"	**Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.**
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	**Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.**
"REGLAMENTO"	**El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.**
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el **FALLO** a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su **PROPUESTA** o proposición.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
"UNICECO"	**Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" (Dirección).**
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
"TESTIGO SOCIAL"	**La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY".**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de **CONVOCATORIA / BASES**	29 de noviembre, 2024.	A partir de las 16:00 horas	***https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php***
Visita de Campo	Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** NO se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	02 de diciembre, 2024.	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: **jossue.saldana@difgdl.gob.mx** y/o en la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	04 de diciembre, 2024.	De las 11:00 a las 11:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**
Acto de Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2024.	A partir de las 11:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**
Entrega de Muestras Físicas	Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere muestra física.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de diciembre, 2024.	De las 09:30 las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**
Presentación y Apertura de Propuestas.	11 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	18 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:05 horas	***https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php*** y/o correo electrónico y/o En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y **72** de la "LEY", se informa que en el presente "PROCEDIMIENTO" se utilizará como criterio de evaluación el **BINARIO** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Nacional,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Articulo 39 del "REGLAMENTO" o se determine otro criterio de evaluación.

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con número de solicitud **SC-00242-2024, SC00464-2024 y SC-00465-2024** en el "Sistema" conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES;** dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** y/o o por **VÍA ELECTRÓNICA** a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" ***https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php.*** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones Técnicas), que contiene los productos a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública **Nacional** se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "CONVOCANTE", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de la contratación objeto de este proceso de adquisición deberá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la "CONVOCANTE".

PARTIDA 1.- CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI´S, CEDI Y CAIC´S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2024.
PARTIDA 2.- CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025.
PARTIDA 3.- CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA 2025 PARA LOS TRABAJADORES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.

El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar la póliza de cobertura de cada una de las áreas mencionadas en el Anexo Técnico.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)** y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará de conformidad a lo solicitado en los Anexos Técnicos** de la **"CONVOCANTE"**

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios y/o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY, y será solicitada su participación en aquellos casos que el área requirente lo solicite previamente al inicio de preparación del proceso.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

I. La documentación deberá ser legible;

II. No utilizar hojas recicladas;
III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

La contratación materia del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, se** pagará al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO9

Documentos para pago.

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco,
- R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Orden de compra debidamente firmada por las partes
- Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- Fopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- Fotocopia del Contrato.
- Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Datos De Facturación.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.

- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

5.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

5.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 11** de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara**, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como el artículo 29 de Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara; para ello deberán de acudir a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en el **"DOMICILIO"**.

e) La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, Con fundamento en el artículo 64 del "REGLAMENTO INTERNO DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA".

f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.

g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

7. VISITA DE CAMPO.
NO APLICA

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la **"Dirección"**, en el **"DOMICILIO"** de manera física y firmada por el representante legal del **"participante"** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **Word y PDF (firmado por el Licitante),** o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico jossue.saldana@difgdl.gob.mx, junto con un **escrito libre**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, a más tardar a las **10:00 horas del día 02 dos de diciembre del 2024**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 48,63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **11:00 once horas a 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de diciembre del 2024** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 04 de diciembre del 2024** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE"

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la siguiente página electrónica: ***https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php*** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Unidad Centralizada de Compras.

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o jurídica, debidamente firmada, dirigida al "**Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara**" con atención al **Comité de Adquisiciones**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO", fecha y firma del representante Legal, conteniendo los documentos señalados en el **punto 11.1** de las presentes "BASES". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo**

suficiente para desechar la propuesta.

c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta para cada partida ofertada fuera el caso. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.** Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY".

f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, página 1, página 2, página....

g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

h) El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

i) La propuesta deberá estar dirigida al "**Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara**" con atención al **Comité de Adquisiciones** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

j) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.2** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".

k) La **propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 3,** en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

l) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- **SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.**
- **Anexo 2. Propuesta Técnica,** se requiere además en formato digital en versión .doc y .pdf;
- **Anexo 3. Propuesta Económica,** se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY,** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los "PROVEEDORES" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

10. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO** se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre del año de 2024**, en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col.

Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la **"LEY"**

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) **y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **09:30 nueve horas con treinta minutos a las 10:30 diez horas con treinta minutos** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los sobres se deberán entregarán en presencia del "COMITÉ" y del personal de la Contraloría Interna forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" ***https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php.***

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (en caso de aplicar)
b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Los documentos referidos en los numerales a) y b) deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.**

3. Para personas físicas, deberá presentar, además:
A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.**

e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)

g) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases..

h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).

i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).

k) **Anexo 12** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.

l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).

n) **Anexo 15.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

o) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24 de las Bases y** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

p) **Anexo 17.** Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE.- "RELACIÓN DE ANEXOS"

Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una **PROPUESTA CONJUNTA**.

11.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto podrán asistir como invitados un Representante de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto, de conformidad con el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".

b. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO", fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE".
c. El representante de la Contraloría Interna junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, a las **10:30 diez horas con treinta minutos** reunirán todos los sobres que fueron entregados en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante.
d. En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e. Se hará mención de los Participantes presentes;
f. Se procederá a la apertura de los sobres con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 11.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
g. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 11.1 de estas "BASES";
i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 49 del "REGLAMENTO".
k. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
l. No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará **A UN SOLO PARTICIPANTE,** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe

una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO,** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE** y por medio del "COMITÉ" emitir un fallo.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, el **COMITÉ** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ.**

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY.**

12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.

c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

d. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

e. La falta de cualquier documento solicitado.

f. La presentación de datos falsos.

g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

h. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

l. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

n. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

o. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

p. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **OPD DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

16. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.

b. Cuando se reciba solo una **PROPUESTA** en el acto de **presentación y apertura de propuestas.**

c. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.

d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones.

e. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN" y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", el **COMITÉ"** emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY.**

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

19. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY" el **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;

g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539,** Col. **Circunvalación Guevara,** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

21. PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" deberá de notificar de inmediato por escrito al "ÁREA REQUIRENTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (ésta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El **"ÁREA REQUIRENTE"** analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato notificándole a la "CONVOCANTE"

22. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2024**, o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIERENTE** por medio de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

23. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley.

24. GARANTÍAS.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $ 209,541.00 (Doscientos nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización) o en aquellos casos que la **"CONVOCANTE"** considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por ***3 (tres meses)*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 17).** Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 17 de estas BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

25. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.

b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

e. Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

f. Que el " PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el numeral 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".

g. Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

h. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	**% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL**
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA**

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

a. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "ÁREA REQUIRENTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "ÁREA REQUIERENTE" contará con un plazo de 10 días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

c. El "ÁREA REQUIERENTE" notificará a la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 24** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

30. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

33. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

35. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA INTERNA**, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;

2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

36. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

37. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 29 veintinueve de noviembre de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

RELACIÓN DE ANEXOS

LICITANTE.- _____

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). **a.1** Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, más los requisitos solicitados en el mismo.	**a)**		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	**b)**		
Anexo 4. (Carta de Proposición).	**c)**		
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite. **1.** Presentar copia simple vigente del Registro en el **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él). **2.** Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: **A.** Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **C.** Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE.** **3.** Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: **A.** Copia simple de acta de nacimiento. **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**d)**		

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).	**e)**		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	**f)**		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. **g.1** Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes **BASES.**	**g)**		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **h.1** Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.** **h.2** Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	**h)**		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas **BASES**. **I.1** Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	**i)**		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	**j)**		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE.**	**k)**		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	**l)**		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	**m)**		
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	**n)**		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17.**	**o)**		
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	**p)**		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA".**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **PROVEEDOR**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1.
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

- **PARTIDA 1**

DIF Guadalajara

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S CEDI Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

1. GLOSARIO.

CDI : Centros de Desarrollo Infantil
CEDI: Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil
CENTROS: 12 Centros de Desarrollo Infantil, 1 CEDI y 4 Centros de Asistencia Infantil Comunitario CAIC, distribuidos en el Área Metropolitana de Guadalajara
CAIC: Centros de Atención Infantil Comunitarios

2. REQUERIMIENTO.

Partida: 34401 Seguro de bienes patrimoniales
Cantidad: 1
Descripción: CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S CEDI Y CAIC`S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025.

VIGENCIA: 00:00:01 horas del 01 de Enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2025.

GENERALES: Población 1,430 niñas y niños concentrada en 12 Centros de Desarrollo Infantil, 1 CEDI y 4 Centros de Asistencia Infantil Comunitario CAIC, distribuidos en el Área Metropolitana de Guadalajara (directorio anexo) y a los que de manera conjunta llamaremos "CENTROS"

Las sumas aseguradas deben ser aplicables al rango de edades de 6 meses a 7 años 11 meses. Póliza auto administrada. La población asegurada es fluctuante con altas y bajas durante el ciclo escolar por lo que debe considerar un aumento y/o disminución del 10% de la población.

COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS: Horario escolar incluyendo trayecto directo de la casa a la escuela y viceversa, hasta por un lapso de 2 horas, cuando ocurra un accidente dentro del plantel educativo. Al asistir a alguna actividad programada y autorizada por alguna autoridad educativa (desfiles, visitas guiadas o excursiones). La cobertura se extiende al lugar donde se encuentre el menor, para amparar a los que se tienen que quedar en casa por motivo de que la pandemia así lo requiera (contemplando el horario escolar con una hora antes y una después del inicio de actividades).

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S CEDI Y CAIC`S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

El proveedor adjudicado deberá contar con, por lo menos, un agente de seguros, que brinde atención directa al Sistema DIF Guadalajara, en caso de siniestro apoyar con asesoría a las Directoras de los Centros, así mismo, se proporcione capacitación inicial para el equipo técnico de los centros.

El listado de hospitales con convenio cubierto por la póliza deberá incluir al menos 7 hospitales en el Área Metropolitana de Guadalajara que cuenten con especialidad en pediatría cercanos a los centros (máximo 5km de distancia) , con convenio vigente durante toda la póliza y contar con la modalidad de pago directo. Debiendo adjuntar fotocopia del convenio a la propuesta.

Se requiere que para la atención en caso de accidente, sea únicamente requerida la credencial del menor o constancia de estudios y el formato que establezca el proveedor adjudicado.

SUMAS DE COBERTURA:

Gastos Médicos por Accidente: $50,000 M/N

Indemnización por pérdidas orgánicas: $75,000 M/N

Indemnización por Gastos Funerarios $75,000 M/N

Pago deducible pagado por el padre de familia máximo de $100.00 (Cien pesos 00/100 M/N).

3. TIEMPO DE ENTREGA

Deberá señalar el tiempo de entrega del bien o servicio a solicitar, así como especificar si la entrega será en una sola exhibición o en parcialidades a más tardar el tiempo que sea considerado en la naturaleza de su requerimiento.

El tiempo de entrega del servicio deberá estar alineado con la vigencia de la póliza, es decir, desde las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

Entrega del servicio: La implementación deberá iniciar a tiempo para garantizar que la cobertura esté disponible desde el inicio de la vigencia. Esto incluye:

- **Capacitación inicial al personal técnico de los centros.**

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S CEDI Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

- **Proporcionar los formatos necesarios para la atención inmediata en caso de siniestros.**

La naturaleza del servicio es continua durante el periodo indicado, por lo que no se contempla entrega en parcialidades, pero sí el mantenimiento constante de las condiciones pactadas (hospitales con convenio, agentes de seguros disponibles, etc.)

4. GARANTÍAS

Describir la garantía que deberá cumplir o cubrir el proveedor del requerimiento, expresado por un periodo de tiempo

El proveedor deberá ofrecer garantías claras para cumplir con el servicio según las especificaciones requeridas:

Duración de la garantía: Cubrir la totalidad del periodo de vigencia de la póliza (01 de enero al 31 de diciembre de 2025).
Alcance: Respuesta inmediata en caso de siniestros, con asesoría a las directoras de los centros educativos.
Disponibilidad de hospitales dentro del radio de 5 km especificado y con modalidad de pago directo.
La garantía de atención debe basarse únicamente en la presentación de la credencial del menor o constancia de estudios

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica, como parte de garantizar que el proveedor cuenta con la capacidad de otorgar el servicio o bien en los términos y condiciones solicitadas en referencia al apartado "2.- Requerimiento", solicitando documentos probatorios como son Certificados de personal o empresa, Cartas bajo protesta de decir verdad, Datasheet, Cartas de fabricante o mayorista entre otras, de una manera física en su propuesta.

Presentar documentación probatoria para demostrar su capacidad de atender el servicio conforme a lo solicitado

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S CEDI Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

6. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el bien o servicio al área requirente. (En caso de que aplique)

El proveedor adjudicado deberá entregar la póliza que cubrirá a cada uno de los asegurados, materia de la presente licitación y deberán ser entregados 48 horas antes del inicio de la cobertura a la Mtra. Benigna Citlali López Guzmán en la Dirección de Centros de Atención Infantil, ubicada en el domicilio de la Convocante.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requirente de elaborar el requerimiento		Responsable de la Dirección de autorizar el requerimiento	
Nombre: **Mtra. Benigna Citlali López Guzmán**		Nombre: **Mtra. Laura Iveth López Marín**	
Puesto: **Directora de Centros de Atención Infantil**		Puesto **Coordinadora de Operación**	
e-mail: **benigna.lopez@difgdl.gob.mx**		e-mail: **iveth.lopez@difgdl.gob.mx**	
Fecha: **22/11/2024**	Tel. /ext. **333848-5000 ext 5018**	Fecha: **22/11/2024**	Tel. /ext. **333848-5000 ext 5033**
Firma: DIF Guadalajara DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL		Firma:	

- PARTIDA 2

DIF Guadalajara

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

1. GLOSARIO.

CDC: Centros de Desarrollo Comunitario
CENTROS: 22 CDC con preescolares, distribuidos en el Área Metropolitana de Guadalajara

2. REQUERIMIENTO.

Partida: **34401 Seguro de bienes patrimoniales**
Cantidad: **1**
Descripción: **CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLARES ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025.**

VIGENCIA: 00:00:01 horas del 01 de Enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2025.

GENERALES: Población **2,100** niñas y niños concentrada en 22 Centros de Desarrollo Comunitario, distribuidos en el Área Metropolitana de Guadalajara (directorio anexo) y a los que de manera conjunta llamaremos "CENTROS"

Las sumas aseguradas deben ser aplicables al rango de edades de 2 años 6 meses a 7 años 11 meses. Póliza auto administrada. La población asegurada es fluctuante con altas y bajas durante el ciclo escolar por lo que debe considerar un aumento y/o disminución del 10% de la población.

COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS: Horario escolar incluyendo trayecto directo de la casa a la escuela y viceversa, hasta por un lapso de 2 horas, cuando ocurra un accidente dentro del plantel educativo. Al asistir a alguna actividad programada y autorizada por alguna autoridad educativa (desfiles, visitas guiadas o excursiones). La cobertura se extiende al lugar donde se encuentre el menor, para amparar a los que se tienen que quedar en casa por motivo de que la pandemia así lo requiera (contemplando el horario escolar con una hora antes y una después del inicio de actividades).

SUMAS DE COBERTURA:

Gastos Médicos por Accidente: $50,000 M/N

Indemnización por pérdidas orgánicas: $75,000 M/N

Indemnización por Gastos Funerarios $75,000 M/N

Pago deducible pagado por el padre de familia máximo de $100.00 (Cien pesos 00/100 M/N).

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

3. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega del servicio deberá estar alineado con la vigencia de la póliza, es decir, desde las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

4. GARANTÍAS

Duración de la garantía: Cubrir la totalidad del periodo de vigencia de la póliza (00:00:01 horas del 01 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025).
Alcance: Respuesta inmediata en caso de siniestros, con asesoría a las directoras de los centros educativos.
Disponibilidad de hospitales dentro del radio de 5 km especificado y con modalidad de pago directo.
La garantía de atención debe basarse únicamente en la presentación de la credencial del menor o constancia de estudios.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Presentar documentación probatoria para demostrar su capacidad de atender el servicio conforme a lo solicitado.

El proveedor adjudicado deberá contar con, por lo menos, un agente de seguros, que brinde atención directa al Sistema DIF Guadalajara, en caso de siniestro apoyar con asesoría a las Directoras de los Centros, así mismo, se proporcione capacitación inicial para el equipo técnico de los centros.

El listado de hospitales con convenio cubierto por la póliza deberá incluir al menos 7 hospitales en el Área Metropolitana de Guadalajara que cuenten con especialidad en pediatría cercanos a los centros (máximo 5km de distancia), con convenio vigente durante toda la póliza y contar con la modalidad de pago directo. Debiendo adjuntar fotocopia del convenio a la propuesta.

Se requiere que para la atención en caso de accidente, sea únicamente requerida la credencial del menor o constancia de estudios y el formato que establezca el proveedor adjudicado.

Entrega del servicio: La implementación deberá iniciar a tiempo para garantizar que la cobertura esté disponible desde el inicio de la vigencia. Esto incluye:

- **Capacitación inicial al personal técnico de los centros.**

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

- Proporcionar los formatos necesarios para la atención inmediata en caso de siniestros.

La naturaleza del servicio es continua durante el periodo indicado, por lo que no se contempla entrega en parcialidades, pero si el mantenimiento constante de las condiciones pactadas (hospitales con convenio, agentes de seguros disponibles, etc.

El proveedor adjudicado deberá entregar la póliza que cubrirá a cada uno de los asegurados, materia de la presente licitación y deberán ser entregados 48 horas antes del inicio de la cobertura a la Mtra. Carmen Susana Pineda Campos en la Jefatura del Departamento de Educación Preescolar, ubicada en el domicilio de la Convocante.
Asimismo, el directorio de hospitales en los que será válida la póliza del asegurado. El dato cuantitativo de siniestros mensuales y los formatos con los que cada alumno será atendido en los hospitales que lo acredite y beneficie con la atención medica requerida.

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar la póliza que cubrirá a cada uno de los asegurados, materia de la presente licitación y deberán ser entregados 48 horas antes del inicio de la cobertura a la Mtra. Carmen Susana Pineda Campos en la Jefatura del Departamento de Educación Preescolar, ubicada en el domicilio de la Convocante.
Asimismo, el directorio de hospitales en los que será válida la póliza del asegurado. El dato cuantitativo de siniestros mensuales y los formatos con los que cada alumno será atendido en los hospitales que lo acredite y beneficie con la atención medica requerida.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requirente de elaborar el requerimiento	Responsable de la Dirección de autorizar el requerimiento	Responsable de la Coordinación de autorizar el requerimiento
Nombre: **Mtra. Carmen Susana Pineda Campos**	Nombre: Rene Osvaldo Rosales Ochoa	Nombre: **Mtra. Laura Iveth López Marín**
Puesto: **Jefatura del Departamento de Educación Prescolar**	Puesto: Dirección del Area de Habilidades y Desarrollo Comunitario	Puesto **Coordinadora de Operación**

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025

e-mail: **Carmen.pineda@difgdl.gob.mx**		e-mail: rene.rosales@difgdl.gob.mx	e-mail: **iveth.lopez@difgdl.gob.mx**	
Fecha: **25/11/2024**	Tel. /ext. **333848-5000 ext 5059**	Fecha:25/11/2024 Tel:3338485000 ext 5054	Fecha: **25/11/2024**	Tel. /ext. **333848-5000 ext 5033**
Firma: DIF Guadalajara JEFATURA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR		Firma: DIF Guadalajara	Firma: DIF Guadalajara COORDINACIÓN DE OPERACIÓN	

- PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO
(SEGURO DE VIDA 2025)

1. GLOSARIO.

OPD DIF GUADALAJA: Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara
DA: Dirección de Administrativa
DRH: Dirección del Área de Recursos Humanos

2. REQUERIMIENTO.

Partida: 14401
Cantidad: 1
Descripción:
Contratación de póliza de seguro de vida para los trabajadores (1,280 personas) del OPD Sistema DIF Guadalajara con un monto de $120,000.00 m.n,con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2025.
Los segurados serán únicamente empleados activos que se encuentren dentro de la plantilla de personal, sin importar que estén en período vacacional o incapacitados.
Póliza autoadministrable que permite dar de alta a los nuevos trabajadores de la plantilla, así como baja a los que terminen su relación laboral (10% de la población será fluctuante), por lo que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste de primas derivado de las altas y bajas que se presenten en la misma (pago o devolución) .
Cobertura básica sin límite de edad, se dará a los empleados asegurados un apoyo mínimo del 30% anticipado de la suma asegurada básica en caso de enfermedad terminal.
El formato de asignación de beneficiarios del Sistena DIF Guadalajara, será formato único.
Tiempo de respuesta para la indemnización 10 días hábiles después de netregada la documentación.
Cubrir muerte por suicidio.
Ampare muerte por COVID-19 u otras enfermedades ocasionadas por pandemia.
Pago doble por muerte accidental $240,000.00 m.n.

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio
1	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025

ANEXO TÉCNICO
(SEGURO DE VIDA 2025)

3. TIEMPO DE ENTREGA

El servicio deberá cubrir apartir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2025, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2025.

4. GARANTIAS

Se solicita que el proveedor recoja la documentación en físico en las oficinas de Recursos Humanos para el trámite correspondiente al pago del seguro de vida a los beneficiarios de los colaboradores finados del Sistema DIF Guadalajara.

Una vez que tenga toda la documentación el proveedor, se pide que el pago quede en los siguientes 10 días hábiles, en la cuenta que se compartirá de los beneficiarios.

La póliza será autoadministrable

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Entregar en tiempo y forma la póliza de seguro de vida en las oficinas de Recursos Humanos del Sistema DIF Guadalajara.

6. ENTREGABLES

Entregar en tiempo y forma la póliza del seguro de vida en las oficinas de Recursos Humanos del Sistema DIF Guadalajara.

Una vez que se realice el pago a los beneficiarios, mandar la evidencia de la transferencia al correo electrónico celene.gonzalez@difgdl.gob.mx

ANEXO TÉCNICO
(SEGURO DE VIDA 2025)

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requirente de elaborar el requerimiento		Responsable de la Dirección de autorizar el requerimiento	
Nombre: Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García		Nombre: Lic. Jorge Vázquez Neri	
Puesto: Directora del Área de Recursos Humanos		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: tania.sanchez@difgdl.gob.mx		e-mail: jorge.vazquez@difgdl.gob.mx	
Fecha: 20.11.2024	Tel. /ext. 33 3848 5000 ext.8643	Fecha: 20.11.2024	Tel. /ext. 33 38 48 5000 ext. 6040
Firma		Firma:	

ANEXO 2.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloísa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S CEDI Y CAIC`S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025		
2	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025		
3	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025		

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

ANEXO 3.

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S CEDI Y CAIC`S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025			
2	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025			
3	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025			
TOTAL CON LETRA:					**SUB TOTAL**	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4.

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNCC-08/2024** relativo al **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA".** En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.

2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.

4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.**

5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o el **COMITÉ** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).

9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 5.

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Para Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:** *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. *Para Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 6.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024,** denominada **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA".**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 7.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PRESENTE.
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 8.
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 9.

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 10.
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 11.
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 12.

ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-08/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa _____ **(2)** _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(3)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(4)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(5)**_____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página ***http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora*** Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13.

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Yo_____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 14.

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 15.
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Yo,_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

ANEXO 16.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área De Compras y Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-08/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES,** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 17.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____COLONIA_____*CIUDAD* _____EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN _____ DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO _____CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

_____FIN DEL TEXTO_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-08/2024

"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES		
MTRA. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA.	ÁREA REQUIRENTE		
MTRO. RENE OSVALDO ROSALES OCHOA	ÁREA REQUIRENTE		
MTRA. BENIGNA CITLALLI LOPEZ GUZMAN	ÁREA REQUIRENTE		
LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf
Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

---------- **FIN DE LAS BASES** ----------

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-08/2024 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI`S, CEDI Y CAIC`S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*